



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Participación,
Transparencia, Cooperación
y Calidad Democrática



GUÍA DE LA GENERALITAT VALENCIANA
PARA LA EVALUACIÓN *EX ANTE*
DE PROYECTOS DE
ACCIÓN HUMANITARIA

2020



1. Objetivo

El objetivo principal de esta propuesta es favorecer el proceso de toma de decisiones en la evaluación *Ex Ante* de los proyectos de Acción Humanitaria presentados a la convocatoria de subvenciones de la Generalitat Valenciana, a través de :

- La facilitación de orientaciones a las ONGD para que los proyectos presenten un diseño más consistente y coherente con los criterios de evaluación.
- La reducción de las incertidumbres que puedan presentarse sobre la interpretación de los criterios y de los documentos necesarios para la acreditación de su cumplimiento.
- El aumento de la transparencia en la emisión de juicios de valor sobre los proyectos por parte de la entidad evaluadora.

De este modo, la Guía permite consolidar información de base sobre la toma de decisiones y el proceso de rendición de cuentas en relación con la evaluación de los proyectos de acción humanitaria.

2. Metodología y estructura

La opción metodológica general elegida para la evaluación *ex ante* es la evaluación criterial, siguiendo el modelo de la *Escala de Likert*, sobre la base de puntuaciones cerradas. Los criterios definen el análisis a realizar y orientan los juicios de valor a emitir sobre los diferentes aspectos relacionados con el proyecto evaluado.

Además, al ser cerradas las puntuaciones, se posibilita una mayor objetividad en la valoración de cada proyecto, a la vez que se facilita la uniformidad en la aplicación de cada criterio a todos los proyectos presentados.

Para el logro de los objetivos propuestos, la guía se presenta en un conjunto de tablas que se estructuran en tres apartados:

- a) La definición de cada criterio y su puntuación.
- b) Las pautas o cuestiones clave para la interpretación de cada criterio.
- c) Las fuentes de verificación, entendidas como los documentos o instrumentos que se tendrán en cuenta para la valoración de cada criterio.

3. Adecuación de los criterios de valoración con el *Manual Esfera* y con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana.

La distribución de esta herramienta de evaluación, estructurada en unos bloques generales y una serie de criterios concretos de valoración, se ha elaborado en concordancia con las normas esenciales humanitarias establecidas en el *Manual Esfera 2018*, el cual contempla las nociones de calidad y de rendición de cuentas en las respuestas humanitarias. Según esta estructura, se tiene en consideración la aplicación de enfoques y determinados procesos en las respuestas humanitarias de manera que la respuesta planteada sea eficaz. Igualmente, se refuerza la valoración tanto, por una parte de la participación de la población afectada por la situación de crisis humanitaria, así como la capacidad de la entidad solicitante de poder ejecutar el proyecto formulado.



Por otro lado, y de acuerdo a la actualización del *Manual Esfera* publicada en 2018, se refuerza la transversalización en todas las acciones humanitarias de los cuatro principios de protección contemplados en el propio *Manual Esfera*, así como la presencia del principio de protección específicamente en las actuaciones destinadas a mujeres y que contemplan el enfoque de género de manera complementaria.

Los cuatro principios de protección son:

- Fortalecimiento de la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas y evitar exponerlas a más daños.
- Velar por que las personas tengan acceso a la asistencia de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación.
- Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos físicos y psicológicos de la violencia real o la amenaza de violencia, la coerción o la privación deliberada.
- Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos.

Igualmente, se contemplan en esta Herramienta de Evaluación *Ex Ante*, distribuidos a lo largo de los cuatro bloques de valoración y sus correspondientes criterios, los 9 compromisos de la Norma Esencial Humanitaria:

1. Las comunidades y personas afectadas por las crisis humanitarias reciben una ayuda adecuada en relación con sus necesidades.
2. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a la asistencia humanitaria en el momento adecuado.

3. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias no se ven perjudicadas y están más preparadas, son más resilientes y están menos expuestas al riesgo como resultado de la acción humanitaria.
4. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias conocen sus derechos, tienen acceso a la información y participan en todas las decisiones que les conciernen.
5. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a mecanismos seguros y ágiles para gestionar las quejas.
6. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben una ayuda coordinada y complementaria.
7. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias pueden esperar que se les brinde una mejor asistencia, ya que las organizaciones aprenden de la experiencia y la reflexión.
8. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben la ayuda que necesitan por parte del personal y voluntarios competentes, gestionados de forma adecuada.
9. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias pueden esperar que las organizaciones que les prestan asistencia gestionen los recursos de forma eficaz, eficiente y ética.

Asimismo, esta Herramienta de Evaluación *Ex- Ante* se alinea con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana 2018-2022, contemplando las recomendaciones establecidas en la misma.



4. La definición de los criterios y su puntuación:

La Herramienta de Evaluación *Ex Ante* consta de un total de 15 criterios, agrupados en 4 áreas o factores generales, sobre una puntuación máxima global de 100 puntos.

La selección de los criterios responde a los siguientes requerimientos:

- a) Cada criterio debe poder ser aplicado a todos los proyectos presentados para su evaluación, bajo el mismo entendimiento y operacionalización.
- b) Cada criterio profundiza en una variable a evaluar y esta ha de ser relevante y pertinente.
- c) El conjunto de criterios debe poder ser aplicado a la evaluación *ex ante*, sin perjuicio de que puedan aplicarse también a la evaluación *ex dure* o *ex post*.
- d) El conjunto de los criterios debe facilitar un examen adecuado del diseño de un proyecto de acción humanitaria, de su viabilidad y sostenibilidad, así como de la capacidad de la entidad solicitante y del socio local, en caso de que exista, para su ejecución.
- e) El conjunto de criterios debe posibilitar emitir una valoración de la consistencia de los proyectos evaluados en el sentido de su solidez como propuestas de intervención y, por tanto, sobre el grado de certidumbre respecto al logro de sus objetivos.

Los criterios se estructuran en cuatro grandes bloques, cada uno de los cuales contiene una serie de factores generales o áreas de valoración en las que se agrupan un conjunto de criterios según su afinidad:

Bloque A. Criterios relacionados con el enfoque técnico del proyecto:

Este bloque computa un total de 30 puntos y agrupa las siguientes áreas de evaluación:

Área	Puntuación máxima
Participación de la población afectada por el desastre en la formulación del proyecto.	12 puntos
Contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación.	12 puntos
Incorporación del enfoque de género	6 puntos

Bloque B. Criterios relacionados con la capacidad de gestión de la entidad solicitante:

Este bloque computa 30 puntos y agrupa las siguientes áreas de evaluación:

Área	Puntuación máxima
Experiencia en el desarrollo de proyectos de acción humanitaria	6 puntos
Logística y capacidad de respuesta	12 puntos
Recursos humanos y competencia profesional	12 puntos



Bloque C. Criterios relacionados con la valoración económica y financiera:

Que computa un total de 24 puntos y agrupa 2 áreas o variables generales de evaluación:

Área	Puntuación máxima
Calidad de diseño del proyecto	6 puntos
Viabilidad financiera del proyecto	18 puntos

Bloque D. Criterios relacionados con la Evaluación y el seguimiento:

Que computa un total de 16 puntos y agrupa una área o variable general de evaluación:

Área	Puntuación máxima
Planificación del seguimiento y la evaluación del proyecto	16 puntos

5. Pautas para la interpretación de los criterios

El sistema de evaluación que se va a utilizar para valorar los proyectos que se presenten a la convocatoria de Acción Humanitaria, consistirá en la aplicación de una escala mediante la cual se medirá y cuantificará el grado de cumplimiento de los criterios recogidos en cada apartado en los que se estructura la valoración.

Para ello, se ha formulado cada uno de los criterios, realizando una descripción detallada de los mismos, y se ha establecido una escala de cua-

tro grados de cumplimiento (Muy Alto, Alto, Bajo, Muy Bajo), al que se asignará una cantidad numérica que permita realizar una valoración cuantitativa del proyecto. Para valorar el nivel de cumplimiento, se ha desarrollado una batería de cuestiones clave directamente relacionadas con todos los aspectos de la definición del criterio, a las que se deberá dar respuesta.

El cumplimiento de cada grado se determina de acuerdo al siguiente esquema:

- Muy Alto: Responde positivamente y de forma completa al criterio.
- Alto: Responde positivamente pero no de forma completa al criterio.
- Bajo: Responde de forma incompleta al criterio.
- Muy Bajo: No responde al criterio.

Solo en el caso de la valoración del criterio *A3.1 Incorporación del enfoque de género en el ciclo del proyecto*, y *A3.2 Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional*, se contempla una escala diferente de grados de cumplimiento.

En el criterio *A3.1 Incorporación del enfoque de género en el ciclo del proyecto*, la escala consta de 3 grados (Alto, Medio y Bajo), determinándose el grado de cumplimiento en función de los siguientes aspectos:

- Alto: se responde positivamente a todas las cuestiones planteadas en el criterio.



- Medio: se obtiene respuesta a algunas de las cuestiones planteadas en el criterio.
- Bajo: no se obtiene respuesta a las cuestiones planteadas en el criterio.

En el criterio A3.2 *Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional*, la escala consta de 3 grados (Alto, Medio, Bajo/No presenta) en función de los siguientes aspectos:

- Alto: la entidad solicitante y/o el socio local tiene una estrategia de género y desarrollo vigente en el momento de la presentación de la solicitud.
- Medio: la entidad solicitante y/o el socio local disponen de otros documentos internos, que reflejen claramente medidas de equidad de género en el ámbito institucional o integra la perspectiva de género en el funcionamiento y en las actividades.
- Bajo/No presenta: ni la entidad solicitante ni el socio local acreditan la existencia de una política institucional de género, o los documentos presentados son claramente insuficientes.

6. Fuentes de verificación

- Las tablas de evaluación *ex ante* se complementan con una columna en la que se reflejan, para cada criterio, las fuentes de verificación, entendidas como la documentación o los instrumentos que se emplearán para verificar que el criterio pueda ser evaluado. Se trata por lo tanto de variables que clarifican y concretan la evaluabilidad de los criterios.

- Con frecuencia la fuente de verificación es muy concreta. En otros casos, las fuentes de verificación son más amplias, como puede ser el caso de la evaluación del enfoque transversal de género, que deberá reflejarse en la narratividad del proyecto técnico o estar presente en la definición de los indicadores de evaluación, entre otros elementos de la planificación.
- A veces las fuentes de verificación pueden ser múltiples para un mismo criterio, y todas ellas necesarias. En ocasiones, una misma fuente de verificación es válida para diversos criterios en diferente grado. Por ejemplo, el *Proyecto Técnico*, como elemento central de la planificación, puede ser un instrumento útil para la verificación de numerosos criterios, la evaluabilidad del proyecto o la adecuación de las actividades.
- Las fuentes de verificación pretenden ser un instrumento útil para que cada ONGD pueda hacer un chequeo de la documentación presentada, comprobando que la documentación técnica aportada es de calidad y está completa.
- Igualmente, es útil para que el equipo evaluador emplee con mayor precisión los instrumentos de evaluación y se minimicen los errores relativos a la identificación de los documentos relevantes para el análisis del proyecto.



BLOQUE I: CRITERIOS RELACIONADOS CON EL ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO

A1. Participación de la población afectada por el desastre en la valoración, diseño, implementación del proyecto.

Crterios	Grado de Cumplimiento	p	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A1.1. Participación de la población afectada por el desastre en la valoración, diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proyecto.				
Se acredita la participación de la población afectada en la identificación y formulación de la propuesta presentada, y el proyecto prevé la continuidad de esta participación en el resto de fases de la intervención, especificando cómo, cuando, donde y con qué recursos se contará para su consecución.	Muy alto	6	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La población afectada por el desastre participa activamente en la valoración, diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa de asistencia humanitaria? - ¿El marco de la participación está bien planificado y se fundamenta en un análisis riguroso del entorno sociocultural? - ¿Se visualiza con claridad la participación de la población beneficiaria en la toma de decisiones a lo largo del ciclo del proyecto? - ¿El proyecto promueve la participación de las mujeres en todas sus fases así como en los procesos de toma de decisiones? - ¿Existen obstáculos que impidan a las personas acceder a la asistencia o participar en las decisiones? Esto puede incluir, por ejemplo, la inseguridad o la existencia de barreras físicas o sociales. - ¿Se detallan los mecanismos de participación activa de la población en todas las fases de la intervención? - ¿El proyecto engloba a la comunidad de acogida, en su caso? - ¿La intervención tiene en cuenta a organizaciones o colectivos de la población beneficiaria en el proyecto? - ¿El proyecto refuerza la capacidad de las personas para protegerse? - ¿Se apoyan los esfuerzos de las propias personas para restablecer su dignidad y sus derechos dentro de sus comunidades y para estar seguras? - ¿Se apoya la acción comunitaria y las actividades de auto ayuda que ayuden a las personas a recobrar la sensación de control y a mejorar su protección? - ¿Se ofrecen mecanismos educativos e informativos accesibles que ayuden a las personas afecta- 	- Proyecto técnico.
	Alto	4		
	Bajo	2		
	Muy bajo	0		



			<p>das a conocer sus derechos y a defenderlos?</p> <p>- ¿Las comunidades y personas afectadas por la crisis humanitaria, incluidos los grupos vulnerables y marginados, conocen los mecanismos de quejas establecidos para su uso, los cuales se consideran accesibles, eficaces, confidenciales y seguros.?</p>	
A1.2. Selección de la población beneficiaria.				
Se acredita la realización de una selección de la población beneficiaria, sobre la base de criterios de vulnerabilidad de la población afectada por el desastre, teniendo en cuenta que la atención planificada en el proceso de intervención se realiza de modo imparcial y equitativo.	Muy alto	6	<p>- ¿La asistencia o los servicios humanitarios se prestan de modo equitativo e imparcial, sobre la base de la vulnerabilidad y las necesidades de personas individuales o grupos afectados por el desastre?</p> <p>- ¿Se realiza una descripción precisa de las personas y colectivos destinatarios?</p> <p>- ¿La población sujeto responde a un análisis de vulnerabilidad con al menos dos categorías de vulnerabilidades?</p> <p>- ¿La población sujeto responde a un análisis de capacidades con al menos dos categorías de capacidades?</p> <p>- ¿Se contemplan las capacidades existentes en las personas, las comunidades y las organizaciones afectadas que ya poseen habilidades, conocimientos y capacidad para afrontar, responder y recuperarse de las crisis?</p> <p>- ¿Existen grupos expuestos a riesgos específicos? Deben considerarse, por ejemplo criterios tales como, etnia, casta, clase social, género, discapacidad u orientación sexual.</p> <p>- ¿Se contemplan otros factores sociales que influyen en la vulnerabilidad, tales como la discriminación y marginación, aislamiento social, degradación ambiental, variabilidad climática, pobreza, falta de tenencia de tierras, gobernanza insuficiente, etnia, clase, casta y religión o afiliaciones políticas?</p> <p>- ¿La población sujeto pertenece o procede de países, regiones o territorios con atención especial?</p>	- Proyecto técnico.
	Alto	4		
	Bajo	2		
	Muy bajo	0		
		Puntuación máxima A112		



A2. Contextualización, diagnóstico y justificación de la actuación.

Criterios	Grado de Cumplimiento	p	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A2.1. Nivel de comprensión de la situación de desastre y la claridad del análisis de los riesgos existentes para la vida, dignidad, salud y medios de sustento.				
Se aporta una valoración inicial completa y detallada de la situación sobre la cual se pretende intervenir, realizando un profundo análisis sobre los riesgos que existen en cuanto a la preservación de la vida, la dignidad, la salud y los medios de sustento, estableciendo un diagnóstico concreto de las necesidades de intervención detectadas.	Muy alto	6	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La valoración proporciona una buena comprensión de la situación de desastre y un análisis claro de los riesgos que existen en cuanto a la preservación de la vida, la dignidad, la salud y los medios de sustento? - ¿Se realiza un análisis sistemático, objetivo y continuado del contexto y de las partes interesadas, y una evaluación imparcial de las necesidades y riesgos? - ¿Se describe de forma concreta el problema identificado? ¿Se señalan las causas del problema? - ¿La información que se aporta en el diagnóstico permite explicar las relaciones de causa-efecto? - ¿El programa argumenta social y teóricamente las necesidades que justifican la intervención? - ¿Se señalan los elementos que justifican la elección de la propuesta presentada? - ¿La propuesta de intervención elegida es coherente con las causas del problema identificado en el diagnóstico? - ¿Se visibilizan las vulnerabilidades-inequidades previas a la crisis humanitaria? - ¿Se aporta información suficiente de la actual situación de la crisis humanitaria? - ¿El diagnóstico contempla la existencia de otros actores de la acción humanitaria en el territorio, considerando las actuaciones que están llevando a cabo? - ¿Se realiza un análisis del contexto que permite comprender y anticipar las consecuencias de la acción humanitaria que pueden afectar a la población afectada? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico. - Proyecto técnico: Análisis de actores e instrumentos de coordinación.
	Alto	4		
	Bajo	2		
	Muy bajo	0		



Criterios	Grado de Cumplimiento	p	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A2.2. Adecuación de la respuesta humanitaria propuesta a las necesidades que se pretenden abordar.				
<p>Con la información recopilada en la valoración inicial, se propone una intervención adaptada a las necesidades humanitarias detectadas y los objetivos prioritarios de intervención con la población afectada, alineándose el proyecto con las priorizaciones contenidas en la convocatoria anual 2019 de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, incorporando en la formulación de todas las fases de la intervención el enfoque VARD (Vinculación entre Ayuda de Emergencia, Rehabilitación y Desarrollo.) y contemplando la transversalización de los cuatro principios de protección contemplados en el <i>Manual Esfera</i>.</p>	Muy alto	6	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El diseño del programa de intervención aborda las limitaciones existentes, de forma que es un programa realista y seguro para las comunidades? - ¿La intervención se adapta a los objetivos y las necesidades humanitarias prioritarias de la población? - ¿La asistencia que se propone reduce los riesgos a los que puede enfrentarse la población? - ¿La asistencia es prestada en el ambiente más seguro posible y busca activamente formas para minimizar las amenazas y vulnerabilidades? - ¿La propuesta del proyecto es coherente con las políticas públicas en el territorio? - ¿El proyecto se inserta adecuadamente en el conjunto de recursos públicos y privados existentes en el territorio objeto de intervención? - ¿El proyecto se alinea con las priorizaciones establecidas en la convocatoria anual 2019 de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación? - ¿La respuesta humanitaria es coherente con las actuaciones que están desarrollando otros actores en el territorio, y resulta complementaria a las mismas? - ¿Se participa en algún mecanismo de coordinación entre entidad social local, ONG locales e internacionales, autoridades y/o agencias bilaterales o multilaterales? - ¿Se contempla la transversalización de los principios de protección humanitarios del <i>Manual Esfera</i> en el proyecto? - ¿Los recursos se gestionan y usan de manera responsable de acuerdo a los fines previstos en la intervención? 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyecto técnico.</i> - <i>Proyecto técnico: Análisis de actores e instrumentos de coordinación.</i>
	Alto	4		
	Bajo	2		
	Muy bajo	0		
Puntuación máxima A2		12		



A3. Incorporación del enfoque de género.

Crterios	Grado de Cumplimiento	p	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A3.1. Incorporación del enfoque de género en el ciclo del proyecto.				
Se incorpora el enfoque transversal basado en Género y Derechos Humanos en todo el ciclo de vida del proyecto, analizando el impacto diferenciado del desastre en la población afectada en función de la categoría del género, incorporando indicadores desagregados por género y necesidades de mujeres y hombres.	Alto	3	- ¿El análisis de la población beneficiaria se realiza desde un enfoque de género?	- Proyecto técnico.
	Medio	1,5	- ¿Los valores, principios y normas del sistema internacional de derechos humanos orientan y se contemplan en todo el ciclo del proyecto?	- Matriz de Planificación del Proyecto.
	Bajo	0	- ¿Se incorpora el enfoque de género en los protocolos de monitoreo y evaluación? - ¿Los indicadores y las fuentes de verificación incorporan el enfoque de género y basado en derechos humanos en su definición? - ¿Los instrumentos de participación (de la población beneficiaria, de actores locales...) y de coordinación en terreno tienen en cuenta la variable género? - ¿Se adoptan las medidas razonables de protección cuando se presta y se gestiona la asistencia planificada, con el fin de proteger a las personas/mujeres, niñas y niños de cualquier agresión física y sexual?	- Anexos a la Matriz de Planificación del Proyecto.
A3.2. Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional				
La entidad solicitante y/o el socio local, cuentan con una política institucional de género consolidada, que se acredita claramente en sus documentos internos (planes, estrategias, organigrama).	Alto	3	- La entidad solicitante y/o el socio local tiene una estrategia de género y desarrollo vigente en el momento de la presentación de la solicitud (3 puntos)	- Documentos internos que acrediten la existencia de una política institucional de género.
	Medio	1,5	- La entidad solicitante y/o el socio local disponen de otros documentos internos, que reflejen claramente medidas de equidad de género en el ámbito institucional o integra la perspectiva de género en el funcionamiento y en las actividades. (1,5)	
	Bajo/No presenta	0	- Ni la entidad solicitante ni el socio local acreditan la existencia de una política institucional de género, o los documentos presentados son claramente insuficientes (0).	
Puntuación máxima A3		6		

Puntuación total máxima Bloque A 30



BLOQUE II: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

B1. Experiencia en el desarrollo de proyectos de acción humanitaria.

Crterios	Grado de Cumplimiento	p	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B1.1. Experiencia en el desarrollo de proyectos de acción humanitaria.				
Queda acreditado por la entidad la experiencia previa en el desarrollo de proyectos de acción humanitaria.	Muy alto	6	- Muy alto: acreditar haber realizado más de 10 proyectos de acción humanitaria en los últimos diez años.	- Anexo IV: Relación de proyectos realizados. - Certificados acreditativos, emitidos por el órgano competente (instituciones públicas) o persona responsable (entidades privadas) de la entidad financiadora, que deberá incluir al menos la siguiente información: denominación del proyecto, país de actuación, duración del proyecto, fecha de finalización e importe de la subvención concedida.
	Alto	4	- Alto: acreditar haber realizado entre 7 y 10 proyectos de acción humanitaria en los últimos diez años.	
	Bajo	2	- Bajo: acreditar haber realizado entre 4 y 6 proyectos de acción humanitaria en los últimos diez años.	
	Muy bajo	0	- Muy bajo: acreditar haber realizado entre 0 y 3 proyectos de acción humanitaria en los últimos diez años.	
Puntuación máxima B1		6		



B2. Logística y capacidad de respuesta.

Criterios	Grado de Cumplimiento	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B2.1. Acceso a la zona.				
La entidad demuestra tener capacidad de acceso al lugar donde se va a desarrollar la intervención formulada, demostrando que puede alcanzar las zonas geográficas en las que se encuentra la población beneficiaria del proyecto.	Muy alto	6	-¿La entidad acredita tener acceso al lugar de intervención?	<i>- Proyecto técnico: antecedentes y contextualización del proyecto.</i> <i>- Mapas y otros documentos que faciliten la identificación de la ubicación del proyecto.</i>
	Alto	4	-¿La entidad tiene el consentimiento y cooperación de las autoridades oficiales y puede operar en condiciones de un razonable grado de seguridad?	
	Bajo	2		
	Muy bajo	0	-¿La entidad acredita que puede acceder a la población prioritaria?	
B2.2.Capacidad de respuesta.				
Se acredita tener capacidad logística de iniciar las actividades propuestas en la formulación del proyecto, y disponer de experiencia trabajando en el país en el cual se va a intervenir, así como disponen de socios locales de referencia o delegaciones propias en la zona geográfica de intervención.	Muy alto	6	-¿La intervención contempla un proceso ágil en la respuesta a las necesidades?	<i>- Proyecto técnico.</i> <i>- Certificados de experiencia de la entidad y, en su caso, del socio local.</i> <i>- Adhesión al Código de conducta relativo a la ética en la Acción humanitaria del socio local.</i>
	Alto	4	- ¿Los instrumentos de la intervención se adecúan a las necesidades?	
	Bajo	2	- ¿La entidad indica disponer de socios locales o delegación propia en el país en el que se va a intervenir?	
	Muy bajo	0	- ¿La entidad dispone de personal propio destinado en la zona geográfica de desarrollo del proyecto? -¿La entidad local tiene experiencia de trabajo estable en el sector humanitario? -¿La entidad local está adherida a un Código de Conducta relativo a la ética en la acción Humanitaria?	
Puntuación máxima B2		12		



B3. Recursos humanos y competencia profesional.

Crterios	Grado de Cumplimiento	p	Cuestiones clave	Fuentes de verificaci3n
B3.1. Competencias y responsabilidades del personal humanitario.				
Se acredita que el personal que integra el equipo t3cnico que va a llevar a cabo el desarrollo del proyecto dispone de la suficiente formaci3n especializada y competencia profesional para ello, incorporando el c3digo de buenas pr3cticas de <i>People in Aid</i> o an3logos.	Muy alto	6	- ¿La experiencia de las personas y los equipos son estimados adecuadamente?	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyecto t3cnico.</i> - <i>Relaci3n detallada del personal humanitario.</i> - <i>Curr3culum del personal humanitario.</i>
	Alto	4	- ¿Se acredita suficientemente su formaci3n y experiencia en materia de acci3n humanitaria?	
	Bajo	2	- ¿Los trabajadores humanitarios poseen titulaciones, experiencias y actitudes que son apropiadas para la planificaci3n y la implementaci3n efectiva de programas adecuados?	
	Muy bajo	0	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El personal y los voluntarios poseen un nivel de competencias adecuado en relaci3n con las responsabilidades que figuran en la descripci3n de sus funciones? - ¿La gesti3n de equipos permite llevar a cabo el proyecto adecuadamente? - ¿En que medida el equipo t3cnico facilitado, que implementará el programa, proporciona garant3as de cumplimiento de los resultados? - ¿Se adhiere la entidad solicitante a los principios del C3digo de buenas pr3cticas de <i>People in Aid</i>, u otros an3logos ? - ¿ El personal humanitario recibe formaci3n y orientaci3n sobre los derechos de la poblaci3n afectada? 	
B3.2. Supervisi3n, gesti3n y apoyo del personal.				
El equipo t3cnico del proyecto est3 categorizado y cuenta con una estructura y descripci3n clara de sus competencias laborales, disponiendo de c3digos de conducta y directrices de seguridad y evacuaci3n espec3ficas.	Muy alto	6	- ¿Se indica correctamente el sistema de distribuci3n de competencias y responsabilidades de los y las integrantes del equipo de trabajadores humanitarios?	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyecto t3cnico.</i> - <i>Pol3ticas y Directrices de seguridad y evacuaci3n.</i>
	Alto	4	- ¿Disponen los miembros del personal de informaci3n sobre la estructura jerárquica y descripciones claras y actualizadas de sus cargos?	
	Bajo	2	- ¿Las líneas de responsabilidad para la toma de decisiones est3n definidas?	
	Muy bajo	0	- ¿Se toman en consideraci3n las condiciones de seguridad del personal local y expatriado y los bienes del proyecto, especialmente en contextos inestables o de conflictos?	



<i>Crterios</i>	<i>Grado de Cumplimiento</i>	<i>p</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
			<ul style="list-style-type: none">- ¿Existe un protocolo de seguridad escrito y se informa y forma al personal?- ¿Dispone la entidad de códigos de conducta personal para los trabajadores humanitarios?- ¿Los trabajadores humanitarios reciben supervisión y apoyo que garantizan la efectividad en la implementación del programa de asistencia humanitaria?- ¿El personal humanitario cuenta con apoyo para hacer su trabajo con eficacia y recibe un trato justo y equitativo?	
Puntuación máxima B3		12		

Puntuación total en el Bloque B 30



BLOQUE III: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

C1. Calidad del diseño del proyecto.

Crterios	Grado de Cumplimiento	p	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C1.1.Coherencia entre recursos y objetivos.				
El proyecto formula unos objetivos y actividades alineados con las necesidades humanitarias detectadas en el informe de valoración inicial, respondiendo adecuadamente a las mismas, y se especifica una distribución de recursos personales, materiales y financieros que son coherentes con los objetivos y necesidades planteadas y adecuados para su consecución.	Muy alto	6	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Las actividades propuestas son pertinentes al contexto y a la población beneficiaria? - ¿Las actividades se describen con detalle, aportando información individualizada sobre objetivos, temporalización, contenido, metodología, recursos, participantes, etc? - ¿En qué medida las actividades programadas posibilitan el logro de los resultados en el plazo estimado? - ¿Existe coherencia y cohesión entre recursos empleados y los objetivos que se desean alcanzar con la intervención? - ¿La lógica de intervención contiene todos los resultados y las actividades necesarias para la obtención del objeto específico? - ¿Existe un desglose detallado de las actividades, medios y costes y existe una coherencia entre la lógica de intervención y el presupuesto? - ¿Se establecen indicadores concretos y verificables, desagregados por sexo, cuantitativos y cualitativos respecto a los resultados? 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyecto técnico: antecedentes y contextualización del proyecto.</i> - <i>Matriz de planificación del proyecto.</i> - <i>Anexos a la Matriz de Planificación del Proyecto.</i>
	Alto	4		
	Bajo	2		
	Muy bajo	0		
Puntuación máxima C1		6		



C2. Viabilidad financiera del proyecto.

Crterios	Grado de Cumplimiento	p	Cuestiones clave	Fuentes de verificaci3n
C2.1. Adecuaci3n presupuestaria: Concepto de gasto adecuado.				
El gasto presupuestario detallado presentado se adecua a las actividades planteadas, siendo el presupuesto coherente y adecuado en su conjunto.	Muy alto	6	<ul style="list-style-type: none"> - Los recursos econ3micos est3n cuantificados en tamao adecuado para el buen desempeo de las actividades - ¿Los resultados propuestos al costo estimado se pueden lograr en los plazos programados? - ¿Existe coherencia entre la l3gica de intervenci3n y el presupuesto, incluyendo coste por actividades? - ¿Los gastos propuestos tienen la naturaleza de subvencionables de acuerdo con la normativa aplicable? - ¿Los gastos no son excesivos y est3n correctamente dimensionados, respecto a los precios del mercado, con relaci3n al conjunto de los presupuestos presentados en la convocatoria, etc.? - ¿El costo estimado del proyecto por beneficiario/a o resultado es razonable o existen formas alternativas de menor costo para lograr los mismos resultados? - ¿Los resultados propuestos al costo estimado se pueden lograr en los plazos programados? - ¿Los conceptos del gasto relacionados son los estrictamente necesarios para desarrollar el proyecto? - ¿El conjunto del gasto por conceptos subvencionado es adecuado considerando el presupuesto íntegro que conforma el proyecto, y el tipo de intervenci3n propuesta? - ¿Los gastos incluidos en las partidas superan los l3mites establecidos en cada partida? - Valorando el conjunto de los recursos humanos destinados al proyecto o programa, (los procedentes de financiaci3n externa o valorizados) ¿es coherente aumentar el porcentaje de personal subvencionado por la aportaci3n de la Generalitat por encima del 30%? - Los gastos de personal destinados a este proyecto o programa no genera duplicidades con la subvenci3n del personal imputado a otro u otros proyectos. - ¿La estructura de personal destinada al proyecto o programa se considera acorde respecto a la dimensi3n del mismo, teniendo en cuenta la distribuci3n de funciones y tareas? 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: Presupuesto desglosado, resumen y por actividades. - Anexo II: Anexos al presupuesto. - Justificantes del Anexo II. - Proyecto t3cnico: an3lisis de viabilidad.
	Alto	4		
	Bajo	2		
	Muy bajo	0		



Criterios	Grado de Cumplimiento	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C2.2. Adecuación presupuestaria: Detalle del presupuesto.				
El presupuesto presentado se encuentra exhaustivamente detallado y desglosado, encontrándose los conceptos del gasto imputados en su correspondiente partida y capítulo del gasto.	Muy alto	6	- ¿El presupuesto está suficientemente detallado, desglosando los gastos de forma suficiente en la hoja de cálculo de presupuesto del proyecto o programa?	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: Presupuesto desglosado, resumen y por actividades. - Anexo II: Anexos al presupuesto. - Justificantes del Anexo II. - Proyecto técnico: análisis de viabilidad.
	Alto	4		
	Bajo	2	- ¿El presupuesto por actividades está cumplimentado, de forma completa en la ficha “ <i>por actividades</i> ” de la hoja de cálculo de presupuesto del proyecto o programa?	
	Muy bajo	0	<ul style="list-style-type: none"> - No existen errores materiales en la definición de los conceptos de gasto. - ¿Los conceptos de gasto están bien distribuidas en partidas de los capítulos IV y VII (gastos inventariables y no inventariables)? - ¿Los conceptos de gasto, dentro del mismo capítulo, se incluyen en la partida correcta? - ¿En el presupuesto están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo del proyecto o programa en función de los objetivos y actividades planteadas? - ¿Se indican los precios unitarios de los conceptos de gasto, si se trata de salarios deberá especificarse el tiempo y el % de dedicación al proyecto o programa? 	



Criterios	Grado de Cumplimiento	p	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
C2.3. Adecuación presupuestaria: Justificación del gasto.				
Se aportan todas las fuentes de verificación que justifican el valor de los gastos reflejados en el presupuesto detallado, y estos se encuentran suficientemente especificadas.	Muy alto	6	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se aportan todas las fuentes de verificación y justifican el valor de los gastos planteados? - Se valorará que las facturas pro formas o presupuestos profesionales estén suficientemente detallados para permitir valorar si los precios/trabajo son adecuados y necesarios. - ¿Las aportaciones en especie están debidamente acreditadas? - ¿Los documentos se encuentran formalmente bien presentados, y están fechados, firmados y sellados por quien los emite? - La necesidad de incrementar el gastos de personal por encima del 30% está especialmente documentada mediante una definición precisa y pormenorizada de las funciones del personal que se pretenda incluir en la relación de personal del proyecto o programa, u otros documentos de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II: Anexos al presupuesto. - Facturas pro forma, presupuestos profesionales o peritajes sobre los costes por unidad de los recursos a emplear, u otros documentos probatorios, cuando se trate de gastos superiores a 2.500 euros, aunque sean diferentes conceptos de gasto, de un mismo proveedor, pero de naturaleza homogénea. Dichos documentos deberán contemplar detalladamente los trabajos a realizar, el número de horas empleadas, el importe de los trabajos, la cualificación profesional del personal y la fecha y el sello o firma de la empresa o profesional que emite las facturas. Se entiende que deben presentarse aunque haya diferentes conceptos de gasto de un mismo proveedor, que sean de una misma partida, de una naturaleza homogénea, y que sumen más de 2.500 euros. - Servicios técnicos: descripción de los trabajos, cualificación profesional, precio trabajo/hora, indicación si se incluyen en el precio los gastos de transporte y dietas. Elección de ofertas conforme a criterios de eficiencia, economía potenciación de recursos locales. (Modificación de las cuantías por la normativa de contratos). - Personal en sede: nóminas, contratos de trabajo. - Personal local: Acreditación documental del salario medio para el tipo de trabajo en el país. - Certificados de valorizaciones que describan y cuantifiquen la aportación y su depreciación si es el caso.
	Alto	4		
	Bajo	2		
	Muy bajo	0		
Puntuación máxima C2			18	

Puntuación máxima total Bloque C **24**



BLOQUE IV. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO.

D1. Planificación del seguimiento y la evaluación del proyecto.

Crterios	Grado de Cumplimiento	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
D1.1 Seguimiento.				
Se plantea en la formulación del proyecto un procedimiento estandarizado de seguimiento técnico y financiero, estableciendo indicadores relacionados con los resultados planteados.	Muy alto	8	<ul style="list-style-type: none"> - ¿En la formulación del proyecto se plantea la existencia de un plan de seguimiento? - ¿La calendarización del proyecto prevé e incorpora las actividades de seguimiento? - ¿Se aportan protocolos de seguimiento suficientemente detallados? - ¿Se lleva a cabo un seguimiento continuo de los cambios en el contexto más amplio, con vistas a realizar mejoras en el programa o a finalizarlo de forma escalonada, tal como proceda? - ¿Se contempla un sistema de supervisión de las actividades, los productos y los resultados de las respuestas humanitarias con el fin de adaptar los programas y solucionar las deficiencias de desempeño? - ¿Se reflejan los mecanismos e instrumentos detallados para incorporar las modificaciones que se consideren, en su caso, así como el coste económico de las mismas? - ¿El diseño del seguimiento es simple y accesible, y la información a recopilar contempla a todos los grupos implicados en el proceso? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Seguimiento y evaluación. - Proyecto técnico: Cronograma.
	Alto	5		
	Bajo	3		
	Muy bajo	0		
D1.2. Evaluación.				
Se plantea en la formulación del proyecto la realización de una evaluación al final del proceso de la intervención ejecutada, basándose en los criterios de eficacia, eficiencia, coherencia, coordinación, accesibilidad y conectividad.	Muy alto	8	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La calendarización del proyecto prevé e incorpora la línea de base o evaluación inicial y la evaluación final? - ¿Existen políticas de evaluación y aprendizaje, y se dispone de medios para aprender de las experiencias y mejorar las prácticas? - ¿La entidad dispone de un plan de mejora y revisión del desempeño basado en indicadores objetivos y medibles? - ¿Existen mecanismos para registrar el conocimiento y la experiencia y se encuentran a disposición de toda la organización? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Seguimiento y evaluación. - Proyecto técnico: Cronograma.
	Alto	5		
	Bajo	3		
	Muy bajo	0		



		<ul style="list-style-type: none">- ¿La entidad dispone de protocolos de evaluación de los proyectos?- ¿Los instrumentos de evaluación son pertinentes y están bien definidos?- ¿El proyecto relaciona la respuesta de acción humanitaria con procesos ligados al desarrollo en la/s zona/s?- ¿La organización dispone de una estrategia o plan para llevar el marco de rendición de cuentas a la práctica?- ¿Existen Indicadores de resultados relacionados con las desigualdades de género y etarias?- ¿El sistema de seguimiento tiene en cuenta la relación de las necesidades inmediatas detectadas y su combinación con el desarrollo futuro?- ¿Se contempla el uso de normas técnicas y buenas prácticas ya utilizadas en el sector humanitario para evaluar las intervenciones?- ¿La intervención refleja que los actores humanitarios han incorporado las lecciones aprendidas de otras respuestas humanitarias evaluadas?	
Total apartado D1 16			

Puntuación máxima total Bloque D 16

PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL 100



RELACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA LA CONVOCATORIA DE ACCIÓN HUMANITARIA

Fuente	Contenido	Carácter	Firmado
Presupuesto ANEXO I	Presupuesto de la actuación subvencionable. <ul style="list-style-type: none">- Presupuesto desglosado.- Presupuesto Resumen.- Presupuesto por actividades.	Preceptivo	No
Anexo al presupuesto ANEXO II	<ul style="list-style-type: none">- Relación de facturas pro forma de gastos superiores a 2.500€.- Conceptos de gasto, superiores a 2.500€, de los que no pueda disponerse de documentos acreditativos.- Relación de las aportaciones en especie.- Detalle de permisos de obra.- Información sobre la adquisición de terrenos y/o inmuebles.- Información sobre los vehículos puestos a disposición de las actuaciones.- Modalidad de justificación.	Preceptivo	No
Justificación aportaciones en especie	<ul style="list-style-type: none">- Certificaciones de la persona que los aporte, factura de compra o valoraciones que permitan conocer su valor, contratos, nóminas, etc.- Voluntariado de la entidad solicitante (no se puede valorizar voluntariado del socio local): Acuerdo de voluntariado y certificado de la entidad, sellado y firmado donde se detallará el valor hora/trabajo.- Terrenos y locales y equipos se justificará con certificaciones, valores catastrales, títulos de propiedad y certificado del compromiso de la transferencia de los mismos al término de la ejecución (Solo se pueden valorizar si al concluir el proyecto se van a transferir).- Equipos y materiales se justificará con facturas de compra.- Mano de obra se justificará con contrato de trabajo y legislación sobre salarios del país de ejecución.	Preceptivo, si las hay	Si, manuscrito
Cofinanciación	<ul style="list-style-type: none">- Declaraciones responsables de las personas o entidades acreditativas de los fondos aportados.- Certificaciones acreditativas de los fondos aportados procedentes de ayudas y subvenciones.	Preceptivo, si las hay	Si, manuscrito



Fuente	Contenido	Carácter	Firmado
Facturas pro forma, Presupuestos profesionales o peritajes	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales, suministros, bienes y equipos: Facturas pro forma firmadas, fechadas y selladas que incluirán descripción de los bienes, precios unitarios y precio total. - En su caso, informe de la imposibilidad de justificar gastos superiores a 2.500€, de los que no pueda disponerse de documentos acreditativos. - Servicios técnicos y profesionales: Los presupuestos firmados, fechados y sellados deben incluir descripción de los trabajos, precio hora/trabajo, cualificación profesional, gastos de desplazamiento y dietas. - Los informes de estudios, asistencias técnicas, seguimiento, impacto de mercado, informes de resultados que por su contenido se entienda que deban ir incluidos en las partidas de identificación y formulación o en la partida de evaluación final y se imputen a otras partidas no podrán ser subvencionados. - No podrán subvencionarse gastos de asesorías jurídicas o financieras. 	Preceptivo, si las hay	Si, manuscrito
Permisos de obra	Permisos de obra de construcciones referentes a la actuación subvencionable.	Preceptivos, si los hay	No
Títulos de propiedad	Títulos de propiedad de los bienes.	Preceptivos, si los hay	No
Memoria de la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones realizadas durante el último año natural anterior a la convocatoria. - Estado contable e ingresos del ejercicio anterior a la convocatoria o bien Cuentas auditadas. En caso de no tener cerrada la auditoría de cuentas del año anterior al de la convocatoria, se habrá de presentar: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Las últimas cuentas auditadas.</i> • <i>Certificado indicando el periodo en que se auditan las cuentas y/o que la auditoría está en curso.</i> - <i>En caso de haber facilitado, en el Anexo de Formulación del proyecto la URL de la publicación de la memoria en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento.</i> 	Preceptivo	No



Fuente	Contenido	Carácter	Firmado
Estados contables anuales o cuentas auditadas	Estado contable e ingresos del ejercicio anterior a la convocatoria o bien cuentas auditadas. <i>Esta documentación no debe aportarse, ya que lo que se valora es su publicación en la página web de la organización solicitante (y, en su caso, de las entidades agrupadas). Para su valoración será preceptivo indicar la URL de ubicación del documento en el Formulario de solicitud correspondiente.</i>	Valorativo	Si, manuscrito
Formulación del Proyecto ANEXO V	- Información relativa al proyecto sobre el cual se solicita la subvención y la entidad solicitante.	Preceptivo	Si, digitalmente
Proyecto técnico detallado	Podrá contener, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes y contextualización. - Inserción del proyecto en estrategias más amplias. - Diagnóstico. - Justificación de la intervención. - Descripción de la población beneficiaria. - Participación de la población beneficiaria en el ciclo de vida del proyecto. - Participación del socio local, en su caso, en todas las fases del ciclo del proyecto. - Análisis de actores y coordinación, complementariedad y coherencia con otras intervenciones que se estén desarrollando en el territorio. - Objetivos y resultados esperados. - Descripción de actividades. - Cronograma. - Análisis de sostenibilidad. - Análisis de viabilidad. - Condiciones de seguridad del personal local y expatriado. - Alineación del proyecto con los ODS. - Alineación del proyecto con IV Plan Director de la Cooperación Valenciana. - Metodología e instrumentos de seguimiento y evaluación. 	Preceptivo	No



Fuente	Contenido	Carácter	Firmado
Mapas y ubicación	- Comunicación y socialización de resultados. - Mapas e informes de ubicación del proyecto	Valorativo	No
Matriz de Planificación del Proyecto (MPP)	- Matriz de planificación del Proyecto, según el enfoque del marco lógico. <i>La dirección general facilitará un modelo orientativo de uso opcional.</i>	Preceptivo	No
Anexos de la MPP	- Árbol de problemas. - Árbol de objetivos. - Matriz de análisis de alternativas. - Matriz de análisis de riesgos y propuestas de mitigación.	Valorativo	No
Certificados experiencia	Certificados acreditativos de las actuaciones realizadas por la entidad solicitante y el socio local, en su caso. - Si todos o parte de los certificados acreditativos de la experiencia ya se hubieran presentado en las convocatorias de 2016-2019, no será necesario aportarlos nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Anexo de Formulación del proyecto.	Preceptivo, excepto proyectos financiados por la Generalitat Valenciana	Si, manuscrito o digital, por órgano competente o persona responsable entidad financiadora
Organigrama	Organigrama, delegaciones y composición de los órganos de gobierno de la entidad solicitante. - Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2016-2019, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Anexo de Formulación del proyecto.	Preceptivo	No
Relación de proyectos ANEXO IV	- Relación de proyectos de la entidad solicitante y socio local, en su caso.	Preceptivo	No
Relación de personal ANEXO III	Relación del personal de la entidad y socio local, en su caso, afectos al proyecto.	Preceptivo	No



Fuente	Contenido	Carácter	Firmado
Currículum Vitae del personal vinculado al proyecto	Currículum Vitae del personal vinculado al proyecto, que deberá incluir: - Datos de identificación. - Experiencia profesional en acción humanitaria. - Formación académica general y en materia de acción humanitaria.	Valorativo	NO
Estrategia de Género vigente de la entidad solicitante	- Para el Plan de Igualdad: Resolución de inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON), o Resolución de visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otra CC.AA. - Para la Estrategia de Género y Desarrollo: Documento de la Estrategia. - Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2016-2019, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Anexo de Formulación del proyecto.	Valorativo	La resolución de visado: Sí, manuscrita La Estrategia de Género: No
Adhesión al Código de Conducta Ética en Acción Humanitaria	Acreditación documental de la adhesión al Código de Conducta Ética en Acción Humanitaria	Valorativo	No
Políticas y Directrices de seguridad y evacuación.	Acreditación documental de que existe una política y directrices de seguridad relativa a la seguridad del personal humanitario adscrito al proyecto.	Valorativo	No
Documentación a presentar en el caso de que exista socio local:			
Acuerdo de colaboración entre entidad solicitante y el socio local	Acuerdo de colaboración entre entidad solicitante y el socio local, en su caso.	Preceptivo, en caso de que exista socio local.	Si, manuscrito. Representante legal de la entidad solicitante y del socio local



Fuente	Contenido	Carácter	Firmado
Estatutos del Socio Local	<p>Estatutos del Socio Local y acreditación de la inscripción ante la autoridad competente.</p> <p>- Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2016-2019, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Anexo de Formulación del proyecto.</p>	Preceptivo, en caso de que exista socio local.	No
Política institucional de género vigente del socio local	<p>Documentación acreditativa de que el socio local tiene una política institucional de género vigente: plan de igualdad, estrategia de género u otros documentos internos equivalentes.</p> <p>- En el caso que se de la participación de más de un socio local, será suficiente con aportar la documentación de uno de ellos.</p> <p>- Si esta documentación ya se hubiera presentado en la convocatoria de 2016 y 2017, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Anexo de Formulario de Solicitud.</p>	Valorativo, en caso de que exista socio local.	No



Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo
Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

Generalitat Valenciana

2020

Paseo de la Alameda, 16

46010, Valencia

Teléfono: (+34) 96 192 23 20

Correo electrónico: dgcooperacio@gva.es

Twitter: [@GVAcooperacio](https://twitter.com/GVAcooperacio)

www.cooperaciovalenciana.gva.es